



Los dentistas que hayan estado en contacto con un positivo de SARS-CoV-2 no tendrán que hacer cuarentena si tienen PCR negativa

Madrid, 10 de septiembre de 2020. El Ministerio de Sanidad ha presentado la actualización de la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” en la que excluye al personal sanitario, incluidos los dentistas, de realizar cuarentena si tienen PCR negativa, tras haber estado en contacto con un positivo de SARS-CoV-2:

“Los contactos que realicen actividades consideradas esenciales (personal sanitario, sociosanitario, personal de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, personal de centros educativos, etc.), si han mantenido las medidas recomendadas en cada caso para prevenir la transmisión, y tras una valoración por el servicio de prevención de riesgos laborales si procede, podrán continuar con su actividad laboral tras la obtención de un resultado negativo de PCR, recomendando realizar una autovigilancia estrecha de la aparición de síntomas, una observancia máxima de las medidas de prevención de la infección y estableciéndose un seguimiento activo”.

Desde el Consejo General de Dentistas valoramos muy positivamente esta nueva medida adoptada por el Gobierno, que va a permitir que los dentistas puedan seguir desarrollando su actividad profesional, evitando el cierre de muchas clínicas y las pérdidas económicas derivadas del mismo. Igualmente, la población podrá seguir acudiendo a su clínica dental sin tener que retrasar sus tratamientos, lo que podría derivar en el desarrollo futuro de patologías más graves.

“Confiamos plenamente en la ética y responsabilidad de todos los dentistas, así lo han demostrado desde comienzos de esta crisis sanitaria, siguiendo estrictamente todos los protocolos de seguridad que hemos elaborado desde la Organización Colegial, con el objetivo de proteger a nuestros pacientes y al personal de la clínica dental de posibles contagios”, asegura el presidente del Consejo General de Dentistas, el Dr. Óscar Castro Reino.

Puede consultarse el documento actualizado en el siguiente enlace: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la



promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

CONSEJO DENTISTAS
Departamento de Prensa

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

Teléfono: 914 264 414
prensa@consejodentistas.es